



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0249-2016-UNAP
Iquitos, 18 de marzo de 2016**

VISTO:

El Oficio n.º 048-2016-OGI-UNAP, de fecha 16 de marzo de 2016, emitido por el jefe de la Oficina General de Infraestructura de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, referido a la designación del comité de obra: "Ampliación de laboratorio de reactivos químicos y materiales de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNAP – Distrito de San Juan Bautista - Maynas - Loreto";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación de Menor Cuantía n.º 11-2015-UNAP-2, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, ha contratado con la empresa Constructora y Servicios Generales AKEMIN EIRL, para la elaboración del expediente técnico y la ejecución de la obra: "Ampliación de laboratorio de reactivos químicos y materiales de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNAP – Distrito de San Juan Bautista - Maynas – Loreto", bajo el sistema de contratación a suma alzada y la modalidad de ejecución contractual de llave en mano, cuya propuesta económica asciende a la suma de S/.31,096.31 (Treinta y un mil noventa y seis y 31/100 soles) no incluye IGV, con plazos establecidos de sesenta (60) días calendario, desagregándose con treinta (30) días calendario para la elaboración del expediente técnico y treinta (30) días calendario para la ejecución de la obra;

Que, con Carta n.º 002-2016/SMG, de fecha 10 de marzo de 2016, el supervisor de obra solicita la conformación del comité de recepción, debido que la obra se encuentra al 100%, que culminó el 29 de febrero del 2016, de acuerdo a los asientos n.º 45, 46 y 47, del cuaderno de obra, suscrito por residente y supervisor de la obra; la cual solicita el supervisor la recepción de la obra de acuerdo a lo establecido en el artículo 210º - Recepción de obras y plazos, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe n.º 031-2016-UNAP/OGI/cagm, de fecha 15 de marzo de 2016, don Claudio A. Grandez Muñoz, ingeniero de planta – OGI, solicita la conformación del comité de recepción, debido que la obra esta culminada al 100%;

Que, mediante oficio del visto, don Pedro Ángel Angulo Ruiz, jefe de la Oficina General de Infraestructura (OGI), solicita al rector designar el comité para la recepción de la obra "Ampliación de laboratorio de reactivos químicos y materiales de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNAP – Distrito de San Juan Bautista - Maynas – Loreto";

Que, por esta razón, es necesario designar dicho comité que se encargue de verificar y levantar el acta de recepción de dicha obra, conformada por don Pedro Ángel Angulo Ruiz, don Claudio Grandez Muñoz y don Sixto Meléndez Guerra;

De conformidad con el literal a) del artículo 210º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo n.º 184-2008-EF; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.– Designar el comité para la recepción de la obra: "Ampliación de laboratorio de reactivos químicos y materiales de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la UNAP – Distrito de San Juan Bautista - Maynas – Loreto", integrado de la siguiente manera:

Nombres y apellidos

- **Pedro Ángel Angulo Ruiz**

Jefe de la Oficina General de Infraestructura

Presidente



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0249-2016-UNAP

- **Claudio Alejandro Grandez Muñoz** Miembro
Supervisor de planta – OGI
- **Sixto Meléndez Guerra** Miembro
Representante legal de la supervisión de obra

Regístrese, comuníquese y archívese;



Manuel Flores Arévalo
RECTOR (I)



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL

Dist.: FFBQ,OGI,OGP,OGA,Rac.,Leg.(3),Int.(3),Archivo(2)
jevd.